

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO  
INVERSION REGIONAL REGION V

Partida	:	05
Capitulo	:	65
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>20.801.260</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.913
	99	Otros		6.913
09		APORTE FISCAL		6.252.559
	01	Libre		6.252.559
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		14.536.788
	02	Del Gobierno Central		14.536.788
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		120.570
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		14.046.424
	006	Tesoro Público-Ley N° 19.143		369.794
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		<b>GASTOS</b>		<b>20.801.260</b>
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		832.062
	01	Al Sector Privado		416.032
	001	Actividades Culturales		208.016
	003	Actividades Deportivas		208.016
	03	A Otras Entidades Públicas		416.030
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		208.015
	003	Municipalidades - Actividades Deportivas		208.015
31		INICIATIVAS DE INVERSION	01	18.204.607
	01	Estudios Básicos		2.148.551
	02	Proyectos		13.907.505
	03	Programas de Inversión		2.148.551
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.759.591
	03	A Otras Entidades Públicas		1.759.591
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		437.189
	321	CORFO-Programa de Innovación Tecnológica		1.322.402
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

**Glosas :**

- 01 Con cargo a estos recursos se destinarán, al menos, \$481.041 miles a las Gobernaciones de Isla de Pascua y Valparaíso para ser invertidos en los territorios insulares de la región en proyectos, programas, o estudios, que requerirán recomendación técnica favorable de MIDEPLAN, o en la adquisición de activos no financieros las que serán autorizadas por la Dirección de Presupuestos, de acuerdo a lo que se señala en el oficio circular N° 36 de fecha 14 de junio de 2007, del Ministerio de Hacienda. Mediante decreto del Ministerio de Hacienda se efectuará la modificación presupuestaria para permitir la transferencia de los montos que para cada Gobernación defina el Gobierno Regional durante el primer trimestre del

año 2009. Estos recursos no se incorporarán al presupuesto del Servicio de Gobierno Interior, sin perjuicio de que cada una de las Gobernaciones señaladas deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.

Parte de los recursos que se asignen a la Gobernación de Valparaíso, hasta por un total de \$55.330 miles, se podrá destinar a pagar el subsidio para la operación del proyecto de generación eléctrica de la Isla Robinson Crusoe, que exceda los \$55.330 miles que aportará el municipio, de acuerdo a los contratos que se suscriban por el Gobierno Regional. La modificación presupuestaria que permita materializar dichos subsidios, se efectuará en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.